



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada ponente

Radicación n.º 90730

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA AMPARO PIAMBA GAVIRIA contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y al que se vinculó a **SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CASTAÑO**, como interviniente *ad excludendum*.

Previo a resolver de la demanda de casación presentada por la recurrente María Amparo Piamba Gaviria, se ordena que por Secretaria se corrija la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de incluir como opositora a Sandra Viviana González Castaño, por haber sido vinculada al proceso como interviniente *ad excludendum*.

Así mismo, dese traslado a la parte opositora Sandra Viviana González Castaño, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada